

Normativa aplicable a:

SOLICITUDES DE AYUDA

EMPRENDE RURAL LEADER

Aplicable en 2026 con **carácter específico** al

Grupo de Acción Local ADRAE

Pinchar en el siguiente enlace:

[CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2026](#)

[\(véase pág 123,124,126 Y 127 \)](#)

14. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).

Índice:

- a) Distribución presupuestaria por tipos de operaciones
- b) Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda
 - 1.- Inversiones productivas,
 - 1.1. Criterios de elegibilidad.
 - 1.2. Criterios de selección.
 - 1.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 2.- Emprende rural leader.
 - 2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 2.2. Criterios de selección.
 - 2.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 3.- Inversiones no productivas.
 - 3.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2. Criterios de selección.
 - 3.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 4.- Proyectos de cooperación entre particulares.
 - 4.1. Criterios de elegibilidad.
 - 4.2. Criterios de selección.
 - 4.3. Criterios de intensidad de la ayuda

A) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES

Gasto público en Inversiones productivas: 226.695,71 €

1º procedimiento: 136.017,43 €

2º procedimiento: 90.678,28 €

Gasto público Emprende Rural Leader: 20.000,00€

1º procedimiento: 10.000,00 €

2º procedimiento: 10.000,00 €

Gasto público en Inversiones no productivas: 79.721,04€

1º procedimiento: 39.860,52 €

2º procedimiento: 39.860,52 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 22.179,79 €

1º procedimiento: 11.089,90 €

2º procedimiento: 11.089,89 €

2.- ADRAE-EMPRENDER RURAL LEADER

2.- ADRAE-EMPRENDE RURAL LEADER

2.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

La persona solicitante deberá residir de hecho y de derecho en un municipio de la Ribera Alta del Ebro, y preferiblemente donde vaya a ejercer la actividad.

Deberá demostrar arraigo en el territorio, acreditando la residencia en el territorio con una antigüedad superior a 1 año, o la residencia de un familiar de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, con al menos un año de antigüedad.

Se exigirá una inversión mínima de 2.000 € para la puesta en marcha de la actividad, contabilizando también los gastos en material de segunda mano

Esta ayuda será compatible con la ayuda a la inversión, cuando la inversión a realizar sea superior a los 25.000 € de base imponible.

En el caso de que la actividad económica consista en la oferta de servicios de proximidad, ésta deberá cubrir un vacío existente en el municipio y no duplicar servicios ya existentes en el mismo. O en caso contrario, justificar que su oferta, es novedosa e innovadora con respecto a la existente o cubre una necesidad de mercado que no se ofertaba antes en el municipio, o que, esta oferta sea muy demandada y venga a cubrir un vacío o un sector de clientela demandante de dicho servicio.

2.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se aprobarán las solicitudes de ayuda según la ubicación del proyecto emprendedor, teniendo prioridad los ubicados en municipios de menor población.

2.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

El importe máximo de la ayuda total será de 10.000 € por persona beneficiaria.

En el caso de que el promotor sea beneficiario de una ayuda a la inversión, se establece un límite de ayuda de 50.000 € por promotor durante todo el período LEADER 2023/27.

En caso de ser adicionalmente beneficiaria de un proyecto productivo de inversión, la suma de todas las ayudas percibidas no superará el importe de 50.000 € durante todo el período LEADER 2023/27.